



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021

Corresponde a expediente 4084-1214HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1214HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Lic. Mabel Guzmán, Coordinadora de Programa Sanitario y Servicio Social y la Secretaría de Salud a cargo del Sr. Marco Tripodi, solicitando espacio público, para el día 17 de Diciembre del corriente año en la Plaza "7 de Marzo" de 17:00 horas a 23:00 horas, con motivo del "Cierre Sanitario"

Que, dicho simulacro contará con Bomberos, Defensa Civil, Policía, Personal del SAME Y actores varios.

Que, es de suma importancia trabajar a conciencia ante posibles hechos de emergencia, es por eso que consideramos de suma importante realizar dicho simulacro y contar con todo el cuerpo del Concejales del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Autorizar al uso de espacio público, en la Plaza "7 de Marzo" de Carmen de Patagones, el día 17 de Diciembre, en el horario de 17:00 horas a 23:00 horas, a la Coordinadora de Programa Sanitario y Servicio Social, Sra. Mabel Guzmán y a la Secretaría de Salud a cargo del Sr. Marco Tripodi, con motivo de "Cierre Sanitario".-----

ARTICULO 2º: Autorizar al uso de espacio público, en el recinto del HCD de Carmen de Patagones, el día 17 de Diciembre a las 22:00 horas, a la Coordinadora de Programa Sanitario y Servicio Social Mabel Guzmán y la Secretaría de Salud a cargo del Sr. Marco Tripodi, con motivo de realizar simulacro de incendio.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

ARTICULO 3°: Los solicitantes, se harán responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en los mencionados espacios autorizados, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÒN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3561.